

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba compra directa por
adquisición de fertilizantes Programa
Prodesal

Huépil, 30 de Diciembre del 2011

DECRETO ALCALDICIO N° 2132/2011/

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) El decreto alcaldicio N° 1231 de fecha 07.11.2005 donde se delga y autoriza la firma del acalde al administrador municipal.-
- 4) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 5) Las cotizaciones de los proveedores Compo Agro Chile, Cooprinsem y Bioleche, siendo este ultimo el mas conveniente respecto a su oferta económica y plazos de entrega .-

DECRETO

- a) Apruébese compra directa, indicada en el punto N° 4 de los vistos, por la suma de \$ 120.547.- (ciento veinte mil quinientos cuarenta y siete pesos) con impuestos incluidos, al Proveedor **COOPERATIVA AGRICOLA LECHERA BIO BIO LTDA.** Rut N° [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED] [REDACTED] por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos estipulados, siendo la oferta económica más conveniente.-
- b) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.06 "Administración de Fondos Programa Prodesal", del presupuesto municipal vigente.
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rjr



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

